

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****61.-****ANUNCIO**

Dar Publicidad al Decreto de la Consejera de Sanidad y Servicios sociales de la ciudad autónoma de Ceuta por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria del Premio María de Eza 2025 en su XXX Edición.

La finalidad de este premio es distinguir públicamente la labor desarrollada en cualquier área de la sociedad ceutí.

La Consejera de Sanidad y servicios Sociales es la competente para aprobar estas bases en virtud del Decreto de 23 de Junio de 2023 y modificaciones ulteriores.

Tras la aprobación de estas bases, se publicarán en el BOCCE entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

El premio se fallara por una Comisión de valoración, integrada por seis miembros, presidido por el titular de las competencias en materia de Igualdad de la Ciudad autónoma de Ceuta, estará integrado por personas de reconocido prestigio en los ámbitos de la Educación, Cultura e Investigación o personas públicas o privadas destaquen por su labor en favor de la mujer, de forma que quede garantizado al máximo la idoneidad, competencia e independencia de los miembros de la Comisión. Actuará como secretario/a con voz pero sin voto la Licenciada en Derecho del C.A.M, en virtud de la base III reguladora de la convocatoria del premio.

El funcionamiento de la comisión se regirá por la normativa establecida para los órganos colegiados.

La comisión estará integrada por:

Un representante de la U.N.E.D, habiendo recaído en D^a. Mar. Fernández Rodríguez.

Un representante de la asociación de Mujeres mastectomizadas, habiendo recaído en D^a. Hilda Castro Blanco.

Un representante del colegio de Médicos, habiendo recaído en D. José Enrique Roviralta Arango.

Un representante de Onda Cero, habiendo recaído en D^a. Carolina Martin.

La Directora General de Igualdad y lucha contra la violencia de género, D^a. Malika Al-lal.

La Jefa de Servicio del C.A.M. acctal., D^a. Isabel Román Bernert.

Presidenta: La Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, Nabila Benzina Pavón.

Secretaria: Rosario Buil Lopera.

Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria del premio María de Eza 2025 En su Trigésimo sexta edición y abrir un periodo que comenzará el día siguiente a la publicación de las bases en el BOCCE y terminará el 20 de febrero.

La propuesta de candidaturas se realizará por correo electrónico o mediante su presentación en el. C.A.M.

NABILA BENZINA PAVÓN
CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
FECHA 22/01/2025

BASES CONVOCATORIA XXX EDICION PREMIO “MARIA DE EZA ”**PRIMERO. OBJETO**

Se convoca la Trigésimo Edición del Premio “María de Eza 2025” a la mujer ceutí del año, con la finalidad de distinguir públicamente la labor desarrollada en cualquier área de la sociedad ceutí, ya sea en la educativa, sanitaria, cultural social, deportiva, empresarial, artística... etc. contribuyendo con su trayectoria vital, personal o profesional a ayudar a ampliar un orden simbólico femenino y fijarlo en la memoria colectiva.

SEGUNDO. CANDIDATURAS

1. La presentación de candidaturas se hará por los miembros de la Comisión de Valoración del Premio, por los miembros del Consejo Sectorial de la Mujer, y por la ciudadanía, en la forma señalada en el Anexo que se acompaña y con los documentos que se señalan en estas Bases.

En cuanto al plazo: a partir del día siguiente de la publicación de las mismas en el B.O.CCE y en los medios de comunicación para la presentación de las mismas hasta el 20 de febrero de 2025.

2. Al premio no podrá presentarse ninguna candidatura a título póstumo, ni tampoco las mujeres miembros de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

3. La documentación que deben incluir las propuestas de candidatas es la siguiente:
. Propuesta formal, conteniendo los motivos por los que se presenta la candidatura.
. Currículum Vitae de la candidata según modelo oficial.

4. Las propuestas de candidaturas se presentarán en el Centro Asesor de la Mujer, Avenida España s/n (Edificio Ybarrola) Tel: 956 522 002, o por correo electrónico: cam@ceuta.es

5. Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas; en todo caso, la documentación presentada no será devuelta.

6. Una vez presentadas en forma y plazo se procederá por parte de la Comisión del Premio al estudio y valoración de las mismas para la ulterior elección de candidata.

7. El nombre de las candidatas es secreto, debiendo entregarse la propuesta y documentación en sobre cerrado, salvo las presentadas por correo electrónico al CAM, de las que se guardará el debido sigilo.

8. Las candidaturas propuestas quedarán en poder del Centro Asesor de la Mujer y no serán devueltas, guardándose secreto sobre las mismas al objeto de no desmerecer el resto de candidaturas no seleccionadas.

TERCERO. COMISIÓN

Estará formada por los siguientes miembros, que representarán a las siguientes instituciones y sectores de la sociedad ceutí:

- Un representante de la UNED
- Un representante del Colegio de Médicos
- Un/a representante de medios de comunicación, habiendo recaído en Onda Cero
- Jefa de servicio del C.A.M
- La directora general de Igualdad y lucha contra la violencia de género
- Un/a representante de una Asociación de mujeres mastectomizadas
- La Comisión será presidida por la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales o miembro en quien delegue y la Secretaria corresponderá a un jurídico del Centro Asesor de la Mujer.

CUARTO. VOTACIÓN

El voto será emitido personalmente por cada uno de los miembros de la Comisión.

Se elegirá a la candidata que obtenga la mayoría de votos, en caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente. La decisión de la Comisión será inapelable.

QUINTO. ADJUDICACIÓN

El premio será otorgado a una sola persona física. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando se complementen de manera muy clara los méritos de las candidaturas propuestas.

SEXTO. PREMIO

El Premio “María de Eza” a la mujer ceutí del año consistirá en una escultura, obra de D^a. Elena Laverón, en cuya base aparecerá el lema “María de Eza año 2025” y la entrega de un diploma acreditativo en el que se haga expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento.

SEPTIMO. FECHA DE ENTREGA

La entrega del premio tendrá carácter anual.

**PREMIOS XXX EDICION "MARIA EZA 2025"
PROPUESTA DE CANDIDATURA**

(En sobre cerrado en el Centro Asesor de la Mujer Avenida España s/n (Edificio Ybarrola o vía correo electrónico: cam@ceuta.es)

PROPUESTA PRESENTADA POR:

Nombre: ...

(indicar nombre de la persona física que presenta la propuesta)

con NIF núm

En representación de (en su caso) de

(indicar el colectivo o entidad a la que representa)

Con NIF núm.....

Domicilio.....

Localidad y provincia CEUTA

Código Postal

Teléfono fijo y/o móvil . E-mail

CANDIDATURA QUE PROPONE:

Nombre

(indicar el nombre o denominación de la persona, que se propone como candidata)

Con NIF núm CIF..... Domicilio.....

Localidad y provincia Código Postal.....

Teléfono fijo y/o móvil E-mail.....

SE ADJUNTA LA SIGUENTE DOCUMENTACIÓN:

(Poner una X en la documentación acompañada)

1. Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la propuesta.
2. Currículo vitae de la persona o entidad propuesta
3. Otra documentación.....

(Indicar cual o cuales).....

Nota: los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. En cumplimiento de la L.O. 15/1999, si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigido al Centro Asesor de la Mujer, en la dirección abajo indicada.

En Ceuta ade..... 2025

Fdo: (Nombre y Apellidos)